

Fecha y motivo	Nombre y apellidos	Destino que desempeña	Destino para que ha sido nombrado	Observaciones
20-9. Excedencia especial	D. Jesús Ramos Sanz	Aux. 1. ^a 2. ^a Jefatura E. y C. de Ferrocarriles	Oficial 1. ^a Excedente especial.	Ley 15-7-1954.
28-9. Jubilación	D. Julio Montes Hernando...	Aux. 2. ^a (ATM). O. P. de Barcelona	Aux. 1. ^a Jubilado	Regt. ^o 7-9-1918.
27-9. Ascenso	D. Angel García Gracia	Oficial 1. ^a O. P. de Teruel ...	Auxiliar 1. ^a (ATM). O. P. de Barcelona	Idem.
27-9. Ascenso	D. ^a Pilar Celia Soriano Añad	Aux. 3. ^a Ministerio	Aux. 2. ^a Ministerio	Idem.
27-9. Ingreso	D. Francisco Molero de la Vega	Aux. a extinguir. O. P. Madrid	Aux. 3. ^a O. P. de Madrid	Ley 23-12-1959.
27-9. Jubilación	D. José Lentini Marizatt ...	Aux. Mayor Sup. O. P. Santa Cruz de Tenerife	Aux. Mayor Sup. Jubilado ...	Regt. ^o 7-9-1918.
28-9. Ascenso	D. José Cruz Rodríguez	Aux. Mayor 1. ^a Ministerio ...	Aux. Mayor Sup. Ministerio.	Idem.
28-9. Ascenso	D. ^a María Carmen Cano La-sala	Aux. Mayor 2. ^a C. H. del Ebro	Aux. Mayor 1. ^a C. H. del Ebro	Idem.
28-9. Ascenso	D. Venancio Senra Varela...	Aux. Mayor 3. ^a Canal de Isabel II (supernumerario) ...	Aux. Mayor 2. ^a Canal de Isabel II (supernumerario) ...	Idem.
28-9. Ascenso	D. Francisco Jiménez Amador	Aux. Mayor 3. ^a Ministerio ...	Aux. Mayor 2. ^a Ministerio ...	Idem.
28-9. Ascenso	D. Vicente de la Bárcena Gómez	Aux. 1. ^a C. H. del Ebro	Aux. Mayor 3. ^a C. H. del Ebro	Idem.
28-9. Ascenso	D. Francisco Cerdeño Orúe	Aux. 2. ^a O. P. de Vizcaya ...	Aux. 1. ^a O. P. Vizcaya	Idem.
28-9. Ascenso	D. Araceli Panadero Manzanares	Aux. 3. ^a Ministerio	Aux. 2. ^a Ministerio	Idem.
28-9. Ingreso	D. Esteban Lucas Pérez	Aux. extinguir. C. H. Júcar...	Aux. 3. ^a C. H. del Júcar	Ley 23-12-1959.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Baza, Constantina, Ejea de los Caballeros, Tapia de Casariego, Ribadeo, Albox, Alsasua, Calella, Laguardia, Llodio y Tamarite de Litera;

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Baza, Constantina, Ejea de los Caballeros, Tapia de Casariego, Ribadeo, Albox, Alsasua, Calella, Laguardia, Llodio y Tamarite de Litera;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

Segundo. Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático de los Centros mencionados, respectivamente, a don Alejandro Balbás Palomino, doña María Nieves Merino Abia, don José Martínez Lázaro, doña Constantina Ríos Nogueira y doña María Asunción Rodríguez-Moldes Ramos, declarándose desiertas: Albox, Alsasua, Calella, Laguardia, Llodio y Tamarite de Litera.

Tercero. Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

Cuarto. Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

Quinto. El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del con-

curso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Especial (modalidad industrial-minera) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo Especial (modalidad industrial-minera) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Elche, La Carolina y Llodio;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

Segundo. Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo Especial (modalidad industrial-minera) de los Centros mencionados, respectivamente, a don Vicente F. Orts Serrano, don Manuel Gago Sevilla y don Jesús Montero López.

Tercero. Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

Cuarto. Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

Quinto. El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial

antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 6 de noviembre de 1962 por la que se suspende la celebración del I Curso de Funcionarios Directivos del Ministerio de Obras Públicas.

Ilmos. Sres.: A propuesta del Ministerio de Obras Públicas y por Orden ministerial de esta Presidencia del Gobierno de 2 de octubre del presente año fué convocado el I Curso para la obtención del Diploma de Funcionario Directivo de aquel Ministerio, que debía dar comienzo el próximo día 19 de noviembre.

Necesidades perentorias del servicio del Ministerio de Obras Públicas hacen que por este Departamento se solicite quede en suspenso la celebración del citado Curso, por lo que.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer queden en suspenso las fechas señaladas en las bases segunda y quinta de la convocatoria para la celebración del I Curso para la obtención del Diploma de Funcionario Directivo del Ministerio de Obras Públicas, aprobada por Orden de 22 de octubre de 1962.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de Obras Públicas y Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Física y Química» vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, por la que se convoca al opositor admitido.

Por el presente anuncio se convoca a la plaza de Catedrático de «Física y Química» vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, para que realice su presentación en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, José G. Abascal, 2, a las cinco de la tarde del día 14 de noviembre de 1962, con objeto de dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Presidente, Carlos Abellado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 2 de noviembre de 1962 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la obtención de once Diplomas de Taquígrafos y se fija fecha, hora y lugar de celebración.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, y en la Orden de 29 de agosto de 1962 por la que se convoca examen de aptitud entre Funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento para la obtención de cinco Diplomas de Taquígrafos.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El Tribunal encargado de juzgar el concurso de referencia estará formado por don Dionisio de la Fuente Hita, Jefe del Servicio de Personal, en función de Presidente; doña Carmen Fernández Montero, Jefe de Administración Civil de segunda clase, como Vocal, y doña Carmen García Pereda, Auxiliar Mayor Superior, como Vocal-Secretario.

2.º Se convoca a todos los aspirantes admitidos para el ejercicio, que tendrá lugar en un solo acto, el día 27 de noviembre, a las cinco de la tarde, en la Biblioteca del Ministerio, Serrano, número 27, planta segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1962.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Distrito Forestal de Valladolid por la que se publica la relacion de aspirantes admitidos y excluidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado, fecha y local en que han de celebrarse los exámenes y Tribunal que ha de juzgarlos.

Convocados a exámenes para cubrir las vacantes a que se hace mención en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 1962, se presentaron veintiuna instancias para concurrir a dichos exámenes, habiendo sido admitidos los siguientes: